

CAMPOS PERKINS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 141/05 se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Campos Perkins, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 1.865,26 euros de principal, más 298,44 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencial que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretaría Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.235.

CAPIO HOLDINGS ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAPIO SANIDAD, S. L. Sociedad unipersonal

DO MIRO INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal

MADUNE, S. L. Sociedad unipersonal

NERESAN, S. L. Sociedad unipersonal

YOAR INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal

CATALANA DE DIAGNÓSTIC I CIRUGÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el Socio Único de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que es Overseas Healthcare AB, el Socio Único de la sociedad Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que es Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Socio Único de las sociedades Domiro Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Madune, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Neresan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Yoar Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Catalana de Diagnóstico I Cirugía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que es Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han decidido, el día 30 de junio de 2006, mediante decisión de Socio Único, aprobar la fusión de las sociedades Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en adelante Sociedad Absorbente, Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Domiro Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Madune, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Neresan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Yoar Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Catalana de Diagnóstico I Cirugía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en adelante Sociedades Absorbidas, mediante la absorción en un sólo acto de las seis últimas por parte de la primera.

La fusión por absorción implicará la extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de junio de 2006, depositado en los Regis-

tros Mercantiles de Madrid y Barcelona en día 16 de agosto de 2006 y 17 de agosto de 2006, respectivamente.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías participantes en la fusión, a 31 de diciembre de 2005 (que coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2005).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Capio Holdings España, S.L., Sociedad Unipersonal será el 1 de enero de 2006.

Como consecuencia de la fusión, el Socio Único de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, que Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adopte la denominación social de una de las Sociedades Absorbidas, Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por lo que la nueva denominación social de la Sociedad Absorbente será Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de los Estatutos Sociales de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que, en adelante, tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 1.º Denominación social. La sociedad se denominará Capio Sanidad, Sociedad Limitada.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—El Consejo de Administración de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Ulf Mattson (presidente), Don Víctor Madera Núñez (vicepresidente), Don Staffan Carlson, Don Paul Hökfelt, Don Javier Gómez-Navarro, Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero) y Doña Laura Fernández Castro (vicesecretaria no consejero).

El Consejo de Administración de Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Ulf Mattson (presidente), Don Víctor Madera Núñez (vice-presidente y consejero delegado), Don Staffan Carlson, Don Paul Hökfelt, Don Javier Gómez-Navarro, Don Celso González García (secretario no consejero) y Don Álvaro Sainz Martín (vicesecretario no consejero).

El Consejo de Administración de Domiro Investment, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero). El Consejo de Administración de Madune, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero).

El Consejo de Administración de Neresan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero).

El Consejo de Administración de Yoar Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero). El Consejo de Administración de Catalana de Diagnóstico I Cirugía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes, Don Peter Kullberg, Don Paul Hökfelt, Don Celso González García, (secretario no consejero) y Don Álvaro Sainz Martín (vicesecretario no consejero).—53.044.

y 3.ª 20-9-2006

CASA RAMOS SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 315/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ramos Suárez Herrero se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado, «Casa Ramos Suárez, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 971,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Eugenio López Corral.—53.149.

CATERING PORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1/05 se ha dictado con fecha 4 de julio de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Catering Port, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.054,53 euros de principal mas 356,39 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 23 de agosto de 2006.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—53.227.

CENTRAL DE MEDIOS DE PROXIMIDAD, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 12 de septiembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.084,11
Total Activo	10.084,11
Pasivo:	
Capital	120.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-109.915,89
Total Pasivo	10.084,11

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Miguel Jorques Tormo.—53.968.

CENTRO DE NEGOCIOS LAS ROZAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 145/2005 con número de demanda 1036/2004 a instancia de Rebeca Martín Avellán contra la empresa «Centro de Negocios las Rozas, Sociedad Limitada», sobre cantidad en la que con fecha 5 de septiembre de 2006, se dictó

Auto por el que se declara al ejecutado «Centro de Negocios las Rozas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.334,24 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social número 20.—53.197.

CENTROS DE ESTUDIOS AVANZADOS DE ALTA DIRECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 135/05, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de José Javier Baylon Martín, contra la empresa «Centros de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S. L.», se ha dictado Auto de fecha 28-06-2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.257,57 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de junio de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—53.196.

CHIMENEAS METÁLICAS DISMETAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 143/05 a instancia de D. Jorge Manuel Puga Sáez contra Chimeneas Metálicas Dismet, S. L., en la que se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 628 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de septiembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—53.185.

CLIMATIZACIONES FELIPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 145/05 y concordantes, Ejecutoria número 141/2005, tramitados a instancia de Francisco J. Aguayo Sierra y otros contra «Climatizaciones Felipe, S. L.», sobre reclamación de 73.567,18 euros de principal, más 14.210 euros presupuestados para intereses y costas, se ha dictado resolución de fecha 15 de mayo de 2006, en la que se ha declarado a la empresa demandada en situación de insolvencia provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—53.263.

COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

CARPINTERÍA DE COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. A. L. (Sociedad absorbente)

El día 30 de junio de 2006 el socio único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y la Junta General de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral (Sociedad Absorbente), aprobaron la fusión simplificada consistente en la absorción de la primera sociedad por parte de la segunda, de tal forma que la Sociedad Absorbida se extinga sin liquidación y se transmita en bloque todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida.

La decisión y el acuerdo se adoptaron conforme al Proyecto de Fusión formulado el día 23 de junio de 2006 por el órgano de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes balances de fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arahal, 8 de agosto de 2006.—Administrador Único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral, don Juan Antonio Portillo López.—53.758. 2.ª 20-9-2006

CONSTRUCCIONES ALHAMBRA BELLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 82/06 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Construcciones Alhambra Bella, S.L.» en la que se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional, por importe de 156,68 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Granada, 4 de septiembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—53.187.

CONSTRUCCIONES LISFRAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 34/05 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Lisframa, S. L. en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 187.50 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de julio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—53.184.

CONSTRUCCIONES VEGA COLLADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/06 que se sigue a instancia de José Ivan García Fraile contra «Construcciones Vega Collada, S.L.» con cif/nif número B-74109067, sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Vega Collada, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.588,67 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 4 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—53.193.

CONSTRUCTORA TOMÁS Y VALERO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 833/05, Ejecutoria número 14/06 tramitados a instancia de Sergio Torres Gistain y Miguel Torres Ruiz contra «Constructora Tomás y Valero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.500 euros de principal, más 600 euros presupuestados para intereses y costas, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre pasado en la que se ha declarado a la empresa demandada en situación de insolvencia provisional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—53.189.

COPAS LINEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 64/2006 a instancias de don Julio Gómez Montoya frente a «Copas Lineal, S. L.» en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar al ejecutado «Copas Lineal, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.700,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 20 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—53.201.

CUENTAS EN PARTICIPACIÓN DE LA RIBERA, S. A.

Reducción del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Cuentas en Participación de la Ribera, S. A.», celebrada en Madrid el día 25 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 298.800 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 1,66 euros.

Con esta reducción del capital social de las 180.000 acciones que lo integran, el valor nominal de las mismas se reduce de 2 euros a 0,34 euros (34 céntimos) por acción, reduciéndose el capital en 298.800 euros, quedando cifrado en 61.200 euros. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes contado desde que transcurra